

En la ciudad de Mexicali, Baja California; siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día trece de diciembre del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en Avenida Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, se reunieron en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, los siguientes servidores públicos: -----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	PRESIDENTE DE LA JUNTA
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DE LA JUNTA
C. CLEMENTE MORA GONZÁLEZ	TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
C. LUIS RAUL ESCALANTE AGUILAR	TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES
C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA	TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA, PRESIDENTE DE LA JUNTA: Buenas tardes a todas y todos, me permito hacer de su conocimiento que en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto en la liga electrónica www.ieebc.mx. -----

Doy la más cordial bienvenida a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, le solicito al Secretario pase lista de asistencia, para verificar que exista el quórum para sesionar. -----

C. RAÚL GUZMAN GOMEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA: Claro que sí, me permito pasar lista de asistencia para esta cuarta sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2017, hago constar que se encuentran presentes los seis integrantes de esta Junta General Ejecutiva. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Contando con la presencia de seis integrantes de la Junta General Ejecutiva, se instala la sesión y por haber quórum legal los

acuerdos que se tomen serán válidos y legales. -----

Adelante Secretario con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DE LA JUNTA: Claro que sí, es el punto número dos: lectura del orden del día y aprobación, en su caso, mismo que procedo a leer en los siguientes términos: -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3.- Proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el Punto de Acuerdo relativo al anteproyecto de lineamientos para la preparación, traslado y destrucción de la documentación y el material electoral utilizado durante el proceso electorales locales y las jornadas de consulta de los instrumentos de participación ciudadana. -----

4.- Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Se encuentra a consideración de los presentes la propuesta de orden del día para esta sesión, pregunto a ustedes si existe algún comentario al respecto, no siendo así, Secretario someta a votación la propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria. -----

SECRETARIO DE LA JUNTA: Integrantes de la Junta General está a su consideración la propuesta de orden del día, por ello solicito manifiesten el sentido de su voto indicando, perdón en votación económica, en primer término, quienes estén por la afirmativa. Presidente existen seis votos a favor de la propuesta de orden del día para esta sesión. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Habiéndose aprobado por unanimidad el orden del día, secretario en consecuencia continúe con el siguiente punto registrado en el orden del día. -----

SECRETARIO DE LA JUNTA: Claro que sí Presidente, primeramente me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte a los integrantes de la Junta General términos del artículo 10, numeral 8 del Reglamento Interior del Instituto, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el objeto de entrar directamente a la consideración del asunto agendado para esta sesión. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Secretario por favor proceda a formular la consulta que solicita. -----

SECRETARIO DE LA JUNTA: Gracias, integrantes de la Junta General Ejecutiva está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, por lo que en este momento les solicito se sirvan manifestar en primer término quienes estén por la afirmativa. -----

Presidente le informo que son seis votos a favor. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Habiéndose aprobado la dispensa solicitada, Secretario continúe con el siguiente punto registrado en el orden del día. --

SECRETARIO DE LA JUNTA: Claro que sí, es el punto número tres relativo al Proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el Punto de Acuerdo relativo al anteproyecto de lineamientos para la preparación, traslado y destrucción de la documentación y el material electoral utilizado durante el proceso electorales locales y las jornadas de consulta de los instrumentos de participación ciudadana. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Secretario e integrantes de esta Junta está a su consideración el proyecto de Acuerdo mencionado, para tal efecto sería conveniente dar lectura a los puntos resolutive si les parece, para que quede asentado en el acta. -----

SECRETARIO DE LA JUNTA: Claro que sí, es el Acuerdo que deja sin efectos el Punto de Acuerdo relativo al anteproyecto de lineamientos para la preparación, traslado y destrucción de la documentación y el material electoral utilizado durante el proceso electorales locales y las jornadas de consulta de los instrumentos de participación ciudadana, cuyos puntos de acuerdo son los siguientes: -----

“PRIMERO. Se aprueba dejar sin efectos el Punto de Acuerdo relativo a la aprobación del *“Anteproyecto de Lineamientos para la Preparación, Traslado y Destrucción de la Documentación y el Material Electoral utilizados durante los Procesos Electorales Locales y las Jornadas de Consulta de los Instrumentos de Participación Ciudadana”*, en términos del considerando IV de este acuerdo. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar el día siguiente de su aprobación por la Junta. -----

TERCERO. Infórmese a la Comisión de Procesos Electorales por conducto de la Presidencia del Consejo General el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales conducentes.” -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias Secretario está a su consideración el proyecto, si alguien tiene algo que manifestar en relación a este Acuerdo, tiene la palabra la Titular del área de Partidos Políticos y Financiamiento. ---

C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO: Gracias Presidente, tengo algunas observaciones de forma que, por supuesto haré llegar a nuestro Secretario Ejecutivo, pero tengo algunas también de fondo. -----

Me parecería importante planteárselas a la mesa, sería con el considerando cuarto, si bien entiendo que la finalidad de este Acuerdo es realizar un análisis competencial entre las facultades que realiza la Junta General con las que tiene la Comisión de Procesos Electorales, me parece que éste considerando se apresura a dar una conclusión, yo creo que le daría un poquito más de fluidez, y con el afán por supuesto de enriquecer este documento, me gustaría hacer algunas observaciones, al final de este primer párrafo establece la siguiente línea, *“toda vez que este órgano carece de atribuciones”*, me parecería que sería más adecuada una línea como la que voy a proponer, dice aquí ante un conflicto, en vez de que se haga, se afirme toda vez que este órgano carece de atribuciones, yo sugiero que sea ante un conflicto de carácter competencial dada las atribuciones de esta Junta General Ejecutiva y aquellas de la Comisión de Procesos Electorales resulta idóneo realizar un análisis de competencias, porque en el cuerpo del Acuerdo empieza a partir de ese párrafo una serie de análisis entre las facultades que establece el artículo 51 de la Ley, el 43 del Reglamento Interior, el 45 y 46 de la Ley Electoral, y luego otra vez vuelve al Reglamento. También sugeriría que hubiera un poquito más, de primero analizar todas aquellas disposiciones que pertenecen a la Ley Electoral, luego a las del Reglamento entiendo que para una cuestión más didáctica es que se hace este análisis y se estructura esta forma, y bueno nos va llevando a la conclusión que propone en este Acuerdo, que es reflejar una competencia de mayor forma en la Comisión de Procesos Electorales, eso es, por una parte. -----

Y lo segundo creo que este documento tiene algunas palabras o frases que me parece que sería mejor simplificar, recordemos que tenemos que realizar nuestros documentos más ciudadanos, más abiertos y sin calificativos, creo yo, hay frases por ejemplo en la página cuatro que dice: *“en ningún momento se establece la facultad de expedir por si ninguna clase de lineamientos”*, bueno creo que tal vez pudieran ser frases que sean más simplificadas, el realizar esta clase de calificativos como en la página seis establece: *“en este sentido resulta a todas luces”*, resulta en el análisis anteriormente realizado una facultad expresa del Consejo General etcétera. -----

Eso es en cuanto al contenido, refiero otra vez, aquellas de forma se las haré pasar en forma económica el Secretario Ejecutivo, es cuánto. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Tiene la palabra el Secretario Ejecutivo. -----

SECRETARIO DE LA JUNTA: Gracias Presidente, considero que en cuanto a los

considerandos de este proyecto que se nos está presentando para discutir, dejar del lado el tema de la competencia de esta Junta General Ejecutiva, como parte fundamental o medular de este proyecto, el día de ayer fue de amplia discusión y se determinó que efectivamente esta Junta General si tiene competencia para poder conocer del tema, la situación aquí básicamente es en el sentido de que el Acuerdo sería con motivo de robustecer de mejor manera este anteproyecto de lineamientos, ya que nos está poniendo a consideración el Titular Ejecutivo de Procesos Electorales una serie de disposiciones que ya en otras entidades federativas, en otros organismos electorales ya empezaron a emprender con motivo precisamente de la destrucción de la documentación y material electoral, creo que sería necesario echar un vistazo a ellos para efecto de ver que tan cerca o que tan lejano estamos de esta dinámica, la cual precisamente que tiene ver con la destrucción y no dejar ni un cabo suelto para que el día de mañana, cuando este Instituto Electoral someta a la consideración el ya emprender el procedimiento de destrucción, boten. Porque tenemos material en los almacenes que tienen que ver con el desarrollo del procedimiento de plebiscito por parte del Congreso Local, tenemos documentación del proceso electoral 2013 que todavía estaba pendiente de resguardo y lo que tenemos de igual manera del último proceso electoral local 2015-2016 estaría en proceso de destruirse. Lo importante es no dejar ni un cabo suelto y que no quede ninguna duda por más técnica que pueda ser en ese desarrollo de la implementación de este lineamiento para que pueda robustecerse. -----

La Comisión de Procesos Electorales también tiene el interés de que sea un documento más robustecido y creo que hay una disposición reglamentaria en el artículo, perdón en el propio Reglamento Interior del Instituto donde se habla de las facultades que tiene la Comisión de Procesos Electorales y que habla de conocer y encaminar lo que es el material y documentación electoral eso implica también la posibilidad de que esta Comisión pueda en todo caso dictaminar todo aquello tendiente a la destrucción de esta documentación hasta su total destrucción. Creo también que la Comisión tiene interés de que este documento sea robustecido y para tal efecto es que se estaría proponiendo, en todo caso, no computar el plazo que ya se establecería para la Comisión, el cual se vence el próximo mes de enero, para que pueda dictaminar, por lo que es necesario retirar en este momento para un análisis más profundo y conocer lo que están generando otras entidades federativas al respecto, y bueno volverlo a someter a la

consideración, Presidente eso es cuanto por lo pronto. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Tiene la palabra Juan Pablo Hernández, Titular del área de lo Contencioso. -----

C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA, TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL: Gracias seré muy breve, obviamente las intervenciones giran alrededor, de que se debe robustecer este proyecto de Acuerdo pero yo nomás aquí quisiera dejar en la página cuatro hay una observación, habla del artículo 51, en la fracción V, en el segundo renglón, eliminar que no es realmente no forma parte de la fracción, como que se copió parte de la página del Congreso del Estado, es cuanto presidente. --

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Tiene la palabra en segunda ronda la Titular del área de Partidos Políticos, la Licenciada Perla Deborah Esquivel Barrón. -----

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO: Escuchando la participación que realizó el Secretario Ejecutivo, tengo una duda y va en el sentido de cuál sería entonces el documento que se va a robustecer y lo pregunto porque, sé que existe la pretensión de realizar un nuevo análisis de diferentes normas de otros estados, que bueno eso es punto y aparte, no sé si este documento es el que se va a robustecer o es el anterior punto de acuerdo que se aprobó por esta Junta lo que se va a robustecer en todo caso, porque el objetivo de este Acuerdo que estamos analizando en este momento es la anulación del otro, entonces mi duda es si vamos a retirar este punto para darle, tal vez, volver analizar el anterior o bien este es el que vamos a robustecer y preguntaría en qué sentido vamos a seguir la línea del conflicto competencial, o bueno mejor dicho, si vamos a reafirmar la competencia de la Junta General Ejecutiva. -----

También tiene que ver por supuesto con este comentario que se hace de una revisión de otras leyes, de otras entidades, me parece que tendría que ser una Ley de carácter general la que pudiera cambiar esta interpretación, porque entiendo que lo que se propone es todo un análisis en este Acuerdo para revisar las competencias entre la Junta y la Comisión de Procesos, y se define que es la Comisión de Procesos quien tiene la competencia. -----

En ese sentido va mi duda, si vamos a reafirmar este o si vamos a volver a analizar el anterior para darle un mayor soporte, y entonces así turnarlo a la Comisión, bueno lo dejo aquí en la mesa, gracias. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Secretario. -----

-SECRETARIO DE LA JUNTA: Básicamente es el dejar sin efectos el acuerdo anterior, que emitimos en el mes de noviembre, a principios del mes, para efecto de analizar y robustecer el anteproyecto del lineamiento, esa es la

consideración precisamente que se está generando y que motiva a la celebración de esta sesión, el dejar sin efecto lo que fue el acuerdo emitido el dos de noviembre, donde se estaba elaborando o emitiendo un anteproyecto de lineamientos para la preparación y traslado de la documentación y material electoral para que ese documento que ya tenemos en ese anteproyecto pueda entrar en un proceso de mayor análisis, de mayor valoración, del que en ese momento se pudo haber generado. -----

Insisto la Comisión de Procesos Electorales tiene el interés de que este proyecto pueda ser más robustecido, por ello los tiempos que tiene la comisión urgen a que el acuerdo que emitió la Junta General Ejecutiva en aquel momento quede sin efecto, para entrar en este proceso nuevamente de revisión y, que en todo caso, se vuelva a replantear como tal el anteproyecto y la comisión pueda estarlo dictaminando, ya de manera robustecida, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Algún comentario al respecto de esta participación, entonces en términos de la propuesta Secretario, entonces ¿cómo quedamos? ¿cómo se va a votar? ¿se va a quitar el considerando cuarto? ¿cómo tendríamos que ajustar o cómo va a quedar este acuerdo?

SECRETARIO DE LA JUNTA: Si correcto, aquí básicamente el punto medular o total tiene que ver con la motivación de la expedición de este Acuerdo, sería modificar el considerando cuarto para efecto de justificar la necesidad de que el documento tenga que entrar en un proceso de mayor revisión, más allá del tema del conflicto competencial, yo creo que ese tema debemos de dejarlo al margen en este momento, sino dejar sin efecto el acuerdo para que la Comisión pueda reportar al pleno del Consejo General de que ya no se va a dictaminar, porque va a quedar sin materia, debido a este proceso de mayor revisión. -----

También hay un punto que creo podemos analizar en el sentido de que no tenemos un tiempo específico para el desarrollo y emisión de este proyecto de lineamientos, es decir, tenemos el tiempo suficiente para analizarlo y profundizar de mejor manera el tema, es decir, el INE con todo y esta disposición reglamentaria que exige a los organismos públicos locales emitan un lineamiento de este tipo pero no da un tiempo para el cual se tenga que emprender, por ello la posibilidad de darle tiempo al tiempo y entrar en un proceso de mayor análisis, es lo que se estaría considerando para dejar sin efecto el punto de acuerdo que se sometió en aquel momento, el pasado dos de noviembre de este año, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Quisiera yo precisar lo siguiente, dentro del análisis que se hizo en la reunión de ayer y llegamos al punto donde pudiera existir un choque competencial, yo en lo personal se lo argumenté a los consejeros, considero que no hay tal; sin embargo, tampoco es dable y deseable que pudiera haber un choque competencial dentro de la institución, tenemos que ser prudentes, yo llevé la discusión y fue que tenemos que transitar hacia donde queremos llegar. -----

Las facultades de esta Junta General Ejecutiva deben ser ampliadas, por lo tanto ese tema debe de ser fielmente plasmado en el proyecto de reforma electoral, los integrantes del Consejo General están de acuerdo, porque tenemos que dotarle mayores facultades a la Junta General y que sean explícitas, para mi queda claro que el artículo 51 fracción 2 establece que las cuestiones administrativas del Instituto Electoral son materia de la Junta General estoy de acuerdo que así dice la ley, pero también dice la fracción 8 que la Junta General Ejecutiva realizará las actividades que le ordene el Presidente del Consejo General, entonces no hay conflicto de competencias; sin embargo, no obstante ello, también soy consciente de que el texto de la ley no es el más adecuado porque hay temas que aun cuando son competencia de la Junta General Ejecutiva deben de ser necesariamente revisados por la comisión correspondiente del Consejo General, que este es un tema de ellos. -----

Entonces se dio ese pseudo conflicto, no hay tal pseudo conflicto porque no lo es; sin embargo, si es importante escuchar, y lo digo para todos los temas que genera la Junta General Ejecutiva, previo que suban el acuerdo, lo traten con la comisión del consejo correspondiente. -----

Esto no es un jalón de orejas a la Junta General, por supuesto que no, no es un regaño, simplemente la Junta General Ejecutiva tiene que aprender sobre la marcha y tiene que ir también cuidando las formas y el fondo. Entonces si hay que entender que hay asuntos que aunque sean administrativos, por la trascendencia del tema a tratar debe de ser necesariamente tratado por el Consejo General, aun cuando haya facultades y es por eso planteaba preparar un anteproyecto porque este tema es de fondo competencia del Consejo General, pero que si era una facultad de la Junta General ese proyecto, entonces también el proyecto de reforma a la Ley Electoral también debe de tratar ese punto, porque es importante que la Junta General Ejecutiva genere el proyecto de lineamiento de presupuesto, es decir, y el Consejo General lo debe de revisar y lo debe de aprobar, y en esencia ustedes saben que fue hecho

conjuntamente por la Junta General Ejecutiva con Consejo General, lo hicimos a la par, tampoco es violatorio de la ley, estamos apegados a derecho, pero en teoría debiera ser primero la Junta y luego las comisiones y se hizo de otra forma, es a contrario sensu y hay otros temas de la misma manera que tenemos que darle una regularidad porque no podemos estar bajo un sistema legal con casos excepcionales, sino que debe de haber la regularidad normativa. -----

En este sentido, este asunto nos deja una situación como un poco rara, en un área mixta, donde concluyo que fue un proceso administrativo electoral donde el aspecto de legalidad se respeta, no se hace nada ilegal, porque los dos están facultados, son concurrentes podríamos decir, y al ser concurrente el órgano superior es el que lleva la batuta, el que puede lo más, es el que lleva la competencia. Y en este tipo de cosas es de lo que está tratando este acuerdo, con estas modificaciones yo votaría a favor de esta propuesta que nos va a dar tiempo y además vamos a empezar a explorar nuevos caminos de actividades de la Junta General Ejecutiva y una nueva forma de trabajar de la Junta con las comisiones del Consejo General, que son parte del órgano de dirección de este Instituto Electoral. - Es cuanto, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no siendo así Secretario someta a votación el acuerdo correspondiente diciéndonos en que termino sería. -----

SECRETARIO DE LA JUNTA: Bien para antes de continuar con el orden del día en cuanto al tema de la votación que se someterá a la consideración económica este proyecto de Acuerdo haciendo las modificaciones en el considerando cuarto del mismo, para efecto de que quede plasmado la necesidad de que haya un mayor análisis para poder robustecer el anteproyecto de lineamientos para la destrucción del material y documentación electoral, básicamente sería buscar una redacción acorde, precisamente, para generar la proyección y no en el tema que se nos tiene planteado en el anteproyecto circulado que es el tema de carácter competencial. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Someta a votación en los términos planteados. ---

SECRETARIO DE LA JUNTA: Integrantes de la Junta General está a su consideración mediante votación económica si se aprueba el proyecto de Acuerdo con las modificaciones planteadas, para tal efecto solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando en primer término por quienes este a favor de la propuesta. -----

Presidente existen seis votos a favor. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Habiendo sido aprobado por unanimidad el Acuerdo de referencia, Secretario de a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

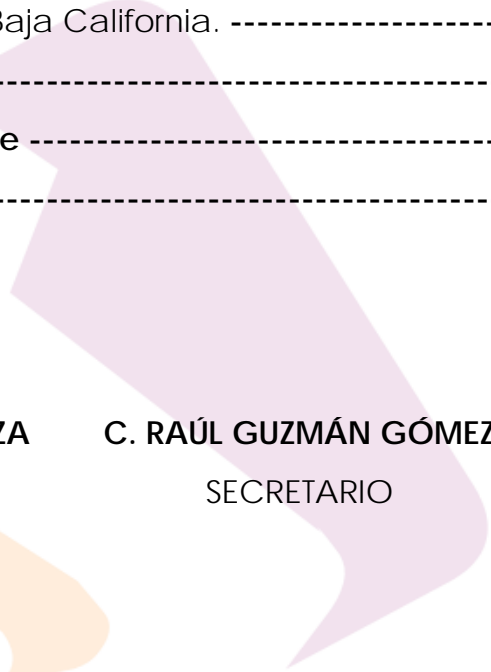
SECRETARIO DE LA JUNTA: Claro es el punto número cuatro relativo a la clausura de la sesión. -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de diciembre del año de dos mil diecisiete, se clausura esta Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, por su presencia y atención a todos ustedes, muchas gracias. -----
El presente instrumento consta de diez fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Presidente y el Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Conste



C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
PRESIDENTE



C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO

Razón: Se hace constar que la presente Acta fue aprobada por **unanimidad** durante la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta General Ejecutiva, celebrada en fecha **12 de enero de 2018**.